

PROPUESTA DE INDICADORES PARA EL OBSERVATORIO DE LA SEGURIDAD

Familia de Indicadores de desempeño policial

Ernesto López Portillo

Ernesto Cárdenas V.

I. Términos de referencia.

La propuesta de indicadores de seguridad pública para el Observatorio de la Seguridad se basa en la información que dispone la Secretaría de Seguridad Pública Federal, las Secretarías de Seguridad Pública de las Entidades Federativas y, en algunos casos, los municipios así como las Comisiones de Derechos Humanos del país.

Se considera necesario que el Observatorio exija el derecho a recibir la información con la regularidad que se indica¹. Por ejemplo, la SSP Federal tiene la obligación jurídica y ética de proporcionarla, mediante la implementación de los mecanismos necesarios para colmar su solicitud.

Ninguno de los conceptos que se mencionan son un secreto de Estado, por el contrario, toda la información es y deberá ser pública, de libre acceso ya que se fundamenta en el derecho que establece la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y las disposiciones relativas en las Entidades Federativas.

II. Objetivos

Estos indicadores tienen como objetivo proporcionar elementos suficientes para que la sociedad y las partes interesadas de la sociedad civil analicen la información con la finalidad de elaborar propuestas de mejora en seguridad pública y, en su caso, de procuración y administración de justicia.

El objetivo específico por alcanzar es generar información en dos niveles básicos de la actividad policial:

- ❖ **Nivel institucional.** Observar el desempeño institucional de las policías a nivel Federal, Estatal y Municipal a partir de indicadores agregados, que rindan cuentas de los impactos, resultados o procesos de las políticas públicas, programas y actividades principales.

¹ El Observatorio no puede aceptar ningún tipo de impedimento de parte de las autoridades; debido a que son ellas las responsables de prever, promover, proponer y vigilar la realización de estudios, diagnósticos e investigaciones y, desarrollar las bases de datos para analizar, aplicar e informar el estado de su desempeño y los resultados e impactos alcanzados, conforme lo establece la Ley Federal del Sistema Nacional de Seguridad Pública, las Leyes y reglamentos que de ella se desprenden y las disposiciones correspondientes en las Entidades y municipios del país.

- ❖ **Nivel Individual y colectivo.** Observar el desempeño individual y colectivo de los miembros de la policía a nivel Federal, Estados o Municipios, relacionadas con las funciones de *prevención, combate e investigación del delito o con aquellas otras funciones que el marco jurídico les atribuya.*

El abordaje de estos dos niveles distinguirá dos escenarios²:

- ❖ El primero, se refiere a *indicadores relevantes con base en la información existente*;
- ❖ El segundo, *relacionado con información deseable pero factible*, fundamentada en las disposiciones jurídicas que la ley menciona. Esta clasificación aporta hacia la identificación de nuevos indicadores que actualmente no están desarrollados o solo existen como planteamientos metodológicos en la literatura especializada.

III. Tipos de Indicadores³.

Tradicionalmente se distinguen tres tipos de indicadores genéricos, las tres clasificaciones miden el cumplimiento, pero desde diferentes ángulos:

- ❖ **Indicadores de impacto.** Son los indicadores que miden *el efecto*. Este tipo de indicadores miden el *nivel de cumplimiento* del objetivo como resultado de, por ejemplo, una intervención programada, específica o predeterminada. Algunos estudios asocian los indicadores de impacto con el nivel de cumplimiento de los objetivos generales (o la misión) a partir de una determinada intervención que puede ser formulada como política, programa o estrategia.
- ❖ **Indicadores de resultados.** Son los indicadores que *miden el cumplimiento de acciones* que contribuyen al cumplimiento del objetivo (general). Algunos estudios asocian los indicadores de resultados con el nivel de cumplimiento de los objetivos específicos en el marco de una política, programa o estrategia.
- ❖ **Indicadores de proceso.** Son indicadores que *miden el progreso, el avance, o el ritmo de implementación* de las actividades específicas que es necesario

² Los indicadores que se mencionan se relacionan exclusivamente con la función o actividad policial y podrán estar vinculados indirectamente a las cuatro categorías pre- definidas por el equipo de especialistas del Observatorio ciudadano: Incidencia, eficacia y eficiencia institucional, Gasto, Percepción, confianza y satisfacción.

³ **¿Qué es un indicador?** Es la relación numérica entre dos o más datos significativos, el resultado de esta relación proporciona información sobre el estado en que se encuentra un sistema (objetivo) o sus variaciones, internas o sus relaciones externas. Los indicadores por su naturaleza pueden ser de impacto, de resultados o de proceso, y por su propósito pueden ser inductivos, predictivos, de control o monitoreo relacionados y pueden estar relacionados entre sí mediante usos, aplicaciones o técnicas específicas. El propósito del indicador generalmente se asocia a la técnica o método utilizado en su diseño, es decir, al algoritmo para su construcción. Entre las metodologías matemático-estadísticas más utilizadas están: la inferencia estadística, la estadística descriptiva y las técnicas de pronósticos.

realizar para el cumplimiento de los objetivos particulares o de los objetivos generales. Los indicadores de proceso pueden ser transversales por lo que pueden estar asociados a todo tipo de actividad “vertical u horizontal” que contribuya al cumplimiento. Algunos estudios asocian los indicadores de proceso con la categoría metodológica “acciones” que siguen a la tradicional clasificación taxonómica de Objetivos generales y objetivos específicos.

- ❖ **Indicadores de monitoreo.** Otros estudios se orientan a medir el “progreso de acciones específicas” y los asocian a la aplicación de técnicas de monitoreo⁴, en ese caso es necesario definir rangos de tolerancia máximos y mínimos. Esta herramienta ha sido relacionada con el concepto de “alerta temprana” para el desarrollo de aplicaciones a la administración y gestión policial, ya que permiten advertir comportamientos no previstos.
- ❖ **Utilidad en procesos de Evaluación.** En general, la aplicación, uso e interpretación de indicadores tiene efectividad cuando se aplican para “evaluar” o “tomar decisiones” cuyas implicaciones afectan, finalmente, el objetivo propuesto.

El “dominio” del indicador. Al utilizar alguna de estas clasificaciones en la determinación de “indicadores”, es muy importante definir el concepto, los alcances y las limitaciones, de tal manera que quede clara la definición del dominio del indicador. Generalmente como el conjunto de **variables** que involucra, sobre todo cuando se trata de indicadores compuestos.

Los factores claves de éxito. Un elemento metodológico adicional, pero no por ello menos importante, son los factores claves de éxito. Son actividades o procesos que pueden estar articulados entre sí o no estarlo; éstos factores tienen relevancia en el cumplimiento del objetivo; su importancia radica en el papel que juegan en un momento determinado para el éxito o fracaso del objetivo por alcanzar. Los factores claves de éxito pueden ser tan importantes que su inadecuado monitoreo puede llevar al fracaso o retraso generando consecuencias perversas⁵, por lo que deben estar considerados en la formulación del indicador.

IV. Indicadores del desempeño policial.

En este documento no se formulan indicadores de victimización, percepción o presupuesto; solo se mencionarán en la medida que complementen información sobre el desempeño de la policía. Entre los indicadores relacionados con el desempeño policial, se cuentan de manera natural, aquellos que se vinculan a la criminalidad y la violencia los cuales se representan

⁴ Entendido por el término “monitoreo” como el seguimiento puntual de actividades, resultados, efectos o impactos en rangos de espacio y tiempo determinados, generalmente corto, frecuente o intermitente;

⁵ Los efectos perversos son impactos negativos que produce el incumplimiento de acciones programadas y que afectan, de alguna manera, el cumplimiento de los objetivos; por eso se identifican genéricamente como factores “críticos”, indispensables, vitales o inevitables, cuyo cumplimiento admite el 100% de eficiencia o eficacia o muy poco menos que eso. En todo caso, es indispensable definir la “naturaleza” del indicador con la precisión necesaria.

generalmente en índices o tasas incidencia⁶; y por otro lado, los indicadores relacionados con “la violencia”, es decir, aquellos actos que pueden o no estar clasificados como delitos pero que inciden directamente en los derechos humanos⁷.

Generalmente se acepta que los indicadores de victimización reflejan la dinámica y articulación de diversos factores causales, por lo que solo en parte, los índices de victimización se relacionan con factores asociados a la función policial.

Brindar seguridad a la ciudadanía es, sin duda, la principal función de una policía democrática; y el trabajo de la policía mediante la aplicación de políticas y programas específicos que contribuyan al fortalecimiento de la cadena de prevención, investigación y persecución del delito tienen como objetivo, entre otros, *contribuir a disminuir las tasas de victimización*. Esta distinción, naturalmente, no discrimina su *responsabilidad*; precisamente *los indicadores del desempeño policial* buscan determinar *en qué medida* la función policial contribuye al logro de la seguridad ciudadana con eficiencia y eficacia, pero también es importante *seleccionar y aplicar el mejor método al menor costo*; este criterio se denomina efectividad y es particularmente importante en la relación policía – comunidad; es decir, no basta con ser eficientes y eficaces; la policía debe ser también efectiva y además aparentarlo.⁸ Por ello se considera que los indicadores de desempeño policial miden niveles de eficiencia, eficacia y también efectividad en el combate al delito.

Características de los Indicadores del desempeño policial.

En esta sección se discutirán ¿cuáles son los indicadores relacionados con la función policial?, sin incluir sub-sistemas de información directamente relacionados con la formulación de indicadores de victimización o de percepción ciudadana.

La insuficiencia de bases de datos: La insuficiencia de bases de datos dificulta comprender los patrones del desempeño policial; obliga al analista, a recurrir a fuentes de información indirecta o secundarias, por ejemplo, la información generada en estudios de caso, cuya aspiración puede ser ofrecer parámetros significativos del desempeño policial; o las diferentes fuentes de información oficial que generalmente

⁶ Por ejemplo, la criminalidad expresada en tasas de delitos específicos, como homicidios o robo de automóviles por cada 100, 000 habitantes(en determinado año y zona geográfica)

⁷ Por ejemplo, el daño moral, psicológico y a la integridad de víctimas y familiares, los hechos de violencia intrafamiliar o expresiones de discriminación o racismo, el abuso de confianza de un menor con fines de violencia sexual, y en general, el derecho a una vida segura, cuyo impacto tiene consecuencias medibles en la construcción de la percepción de inseguridad y la confianza ciudadana en las autoridades responsables de brindar seguridad pública.

⁸ La percepción ciudadana sobre la inseguridad y los efectos que tiene en la vida cotidiana de los ciudadanos tiene implicaciones que, no solo, se relacionan con el desempeño de la policía; aunque ocupa un lugar privilegiado; el desempeño policial, no es el único factor a considerar; la percepción ciudadana sobre la inseguridad trasciende a la misma policía.

presentan dificultad para su consolidación, como el registro de quejas y denuncias registradas por la misma policía o ante las Comisiones de Derechos Humanos de los Estados, el DF y la CNDH; hasta la información que provee la SHCP y las Tesorerías de los Gobiernos Estatales, entre otras.

En estas circunstancias, se puede afirmar que información si hay, el tema es sistematizar adecuadamente datos y, ahí donde no se satisface los requerimientos informativos de la sociedad civil, se tendrá que generar los mecanismos para generarla⁹.

Por tal motivo, la propuesta de Indicadores sobre el *desempeño policial* cobra relevancia, porque es precisamente el Observatorio de la Seguridad la instancia idónea para exigir respuesta a las demandas y necesidades de información que durante años ha estado oculta o semi-oculta en los archivos de la policía.

Las áreas de actuación policial. Los indicadores del desempeño policial se orienta a conocer y a medir las áreas de actuación de la policía y pondera la importancia relativa que la institución imprime a cada una de ellas; y cómo las actividades o tareas que, estando asociadas a cada “área” sustantiva del desempeño policial, contribuyen al cumplimiento o no de los objetivos, de las actividades o de los procesos policiales que determina o indica el mandato constitucional para la policía, de acuerdo a las leyes generales o de los Estados y Municipios.

En nuestro país, hasta antes de la reciente reforma al sistema de justicia, la policía cumplía con funciones de prevención y de investigación de forma separada; hoy, a partir de la aprobación del dictamen de creación de la Policía Federal, la policía tiene atribuciones para desempeñar ambas funciones. Este *nuevo escenario* trae aparejado nuevos retos informativos que la sociedad civil apenas diseña. El Observatorio de la Seguridad enfrenta el mismo reto. En términos generales podemos clasificar la función policial en tres categorías que pueden ser útiles en el diseño de indicadores: función de prevención, función de investigación y función de persecución del delito en un solo cuerpo policial¹⁰.

⁹ Por ejemplo, la SSP cuenta con departamentos completos con decenas de empleados dedicados exclusivamente a sistematizar información y generar indicadores no solo criminales para el uso de las áreas de inteligencia policial, sino para sistematizar información de gestión y presupuestación interna. Así, no es preciso afirmar que no existe información, la información existe y en demasía; el problema es cómo se utiliza y se interpreta y cuál es la que realmente se difunde por parte de las autoridades del sector de seguridad y justicia federal y las instituciones de los Estados y municipios. En otros casos, la información disponible proviene de informes, declaraciones o diagnósticos oficiales, de periodicidad irregular que no permiten construir series de datos significativas para su análisis, pero esto no significa que es imposible realizarlo, sin duda lleva tiempo y recursos.

¹⁰ Más adelante se determinará si ésta sub-clasificación es adecuada, por lo pronto así se trabajará.

Familia de indicadores sobre el desempeño policial

Indicadores de prácticas policiales: Eficacia.

La primera pregunta es conocer si la policía es **eficaz**, es decir, el grado en que cumple con sus objetivos. El método más utilizado y de mayor eficiencia es el recurso de la encuesta de percepción y victimización; estas encuestas son un instrumento ideal aunque costoso. Sin duda, de los datos que aporta, derivan en una serie de recomendaciones que contribuirían en lo general en la mejora del desempeño de los cuerpos policiales; en contraste, la desventaja de los datos llamados “duros” es su falta de representatividad.

Otra fuente utilizada, aunque no reporta certeza estadística son: las recomendaciones de las Comisiones de Derechos Humanos de las Entidades de la República. Constituyen una fuente directa, que permite inferir indicadores fundamentales asociados a las malas prácticas policiales.

El análisis de las recomendaciones de la CDH también aporta información acerca del perfil de las acciones correctivas que se recomiendan. Adelante se formula una propuesta para utilizar esta fuente de información.

La Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, después de una amplia y documentada consulta, recogió alrededor de 360 mil participaciones, generadas en 93% por jóvenes que condujeron a la formulación de una propuesta de reforma integral de las policías capitalinas.

Este hecho inédito en la historia reciente significa un aporte que, de ser adoptado por la policía del DF, debe ser observado con detenimiento por el Observatorio de la Seguridad para el caso del DF.¹¹

¿Por qué utilizar las bases de datos de las comisiones de Derechos Humanos? Por una razón muy sencilla, se parte del hecho que difícilmente se **obtendrá** de la propia policía toda la información reveladora sobre su mal desempeño. Con este fundamento se propone dos procedimientos para construir indicadores sobre el desempeño de malas prácticas policiales:

- Obtener el número total de quejas relacionadas con el desempeño de las policías preventivas y ministeriales que son capturadas por las Comisiones estatales de Derechos Humanos por entidad Federativa, el DF y la CNDH y

¹¹ Aunque las fuentes ideales de información para conocer la práctica policial, serían la que proporcione la propia policía, resulta difícil obtener la mayor y fehaciente información acerca de las malas conductas policiales por ese medio

obtener las tasa de participación de recomendaciones emitidas, conciliaciones, denuncias archivadas y otras, distinguiendo por tipo de policía (preventiva o ministerial) que son objeto de la queja y sub clasificarla en tres tipos de delitos asociados: abuso de autoridad, lesiones y homicidio, debido a que son los delitos más frecuentes, pues se encuentra directamente relacionados con prácticas como la corrupción, la violencia innecesaria y la arbitrariedad policial.

- La segunda fuente de información son los reportes de las Oficinas de Asuntos Internos (Departamentos Jurídicos) responsables de la recepción de la queja ciudadana, de investigar y sancionar la falta. Este tipo de información casi nunca se hace pública. Es necesario establecer el mecanismo de registro obligado de las quejas ciudadanas relacionadas con su desempeño, y su agregación a nivel municipal y concentrado estatal.

En este caso le corresponde a las Secretarías de Seguridad Pública de los Estados el acopio y sistematización de esta información, este tipo de información no está disponible al público actualmente.

Por Ley, las Comisiones de Derechos Humanos de las Estados deben conocer de quejas en contra de actos u omisiones de naturaleza administrativa que provengan de autoridades o servidores públicos estatales y/o municipales, que se presuman violen los derechos humanos establecidos en la ley, con excepción de los del Poder Judicial de los Estados. Las Comisiones de los Derechos Humanos, formulan recomendaciones públicas, no vinculatorias, denuncias y quejas ante las autoridades respectivas.

No pueden intervenir, ni conocer de quejas en asuntos electorales, laborales y jurisdiccionales. Esto es importante recordarlo.

Con estos comentarios se formulan los cinco principales indicadores referidos al desempeño policial acordados.

Tema: Conducta policial; relación policía - comunidad

Tema: Eficacia operativa en zonas de alto impacto

Tema: Evaluación del desempeño policial

Tema: Reclutamiento y baja de personal policial

Tema: Atención a la denuncia ciudadana

FAMILIA DE INDICADORES DE DESEMPEÑO POLICIAL

Tema: Conducta policial; relación policía - comunidad

Nombre del indicador: Tasa de recomendaciones emitidas a policía: (Trp)

Definición: Recomendaciones, emitidas por las Comisiones de Derechos Humanos (CDH) de los Estados, DF y CNDH relacionadas con el mal desempeño de las policías preventivas, de investigación y ministerios públicos..

Justificación: Ante la falta de datos de la fuente policial, el procedimiento identifica la frecuencia relativa y el perfil (cualitativo) de las recomendaciones generadas por las CDH en tres tipos de faltas o delitos frecuentes: *abuso de autoridad, lesiones y homicidios*. Puede derivar en propuestas métodos de supervisión, control y calidad del desempeño policial

Unidad de medida: % de participación

Fórmula: $Trp = \sum (X1) / \sum (Y 1...3) * 100$

$\sum X1$ = Total de recomendaciones a policías preventivas por abuso de autoridad, lesiones y homicidios ej.= 20

$\sum Y1 a 3$ = Total de recomendaciones por a abuso de autoridad, lesiones y homicidios a policías preventivas (y1), policías ministeriales (y2) y ministerios públicos (y3) ej. =43

Ejemplo: $TRP = (20) / (43) = 46.5\%$;

Parámetro deseable: < a la media aritmética

Observaciones: El método carece de representación estadística, se recomienda complementar con un protocolo de análisis cualitativo de los expedientes de recomendaciones emitidas, tipo de delito y frecuencia relativa (f').

Fuente: Comisión Nacional de Derechos Humanos, y CDH en 31 de los Estados y el 1 DF. Se recomienda la gestión de solicitud de información oficial al SESNSP y en su caso, a las Secretarías de Seguridad Pública en los Estados.

Frecuencia recomendable: tres veces al año

Tipo de Reporte: Cuantitativo y cualitativo.

FAMILIA DE INDICADORES DE DESEMPEÑO POLICIAL

Tema: Eficacia operativa en zonas de alto impacto

Nombre del indicador: Incidencia operativa en zonas riesgo (**lozr**)

Definición: Operativos, son acciones conjuntas realizadas por la PFP, PGR, Defensa y/o Marina, Policía Estatal o municipal autorizados por el Gobierno Federal en ciudades con reporte de alta incidencia en delitos de alto impacto.

Justificación: El despliegue programado en 14 operativos al mes de agosto 2008 por la SSP podría no tener la cobertura adecuada; por lo que se puede inducir que corre el riesgo de no alcanzar los impactos esperados. Este indicador puede sugerir en la necesidad de replantear su planeación (criterios de selección) y considerar tablas ponderadas de resultados relevantes: detenidos, tons, etc.

Unidad de medida: Proporción en %

Fórmula: $lozr = \sum (X1) / \sum (Y1) * 100$

$\sum X1$ = Total de operativos conjuntos en ciudades seleccionadas ej.= 14 operativos reales reportados en agosto –agosto 2007 - 08

$\sum Y1$ a 3 = Total de ciudades identificadas por su incidencia en delitos de alto impacto ej. =20

Parámetro recomendable: ≥ 1 ; Ejemplo: $TRP = (14) / (20) = 0.7$

Observaciones: Es un indicador básico de alerta, se recomienda formular el protocolo de análisis que permita cualificar el impacto operacional a nivel local y los criterios de selección de las zonas críticas: a la fecha del reporte no se incluyó Dgo., Jal, Oax y Edo. Mex.,etc.

Fuente: SSP Federal; PFP; Secretariado Ejecutivo del SNSP

Frecuencia recomendable: Semestral

Tipo de Reporte: Cuantitativo.

FAMILIA DE INDICADORES DE DESEMPEÑO POLICIAL

Tema: Evaluación del desempeño policial

Nombre del indicador: Evaluación de control de confianza (Ecc)

Definición: Evaluación de control de confianza es la aplicación de pruebas de a personal policial de varios tipos: polígrafo, entorno socioeconómico, psicológico, consumo de drogas, patrimonial, entre otros.

Justificación: Las pruebas de control de confianza aparentemente no se reflejan en los estándares de calidad del personal policial ni en la mejora del nivel de confianza ciudadana en la policía. Los resultados de este indicador en varios años posiblemente refuercen la hipótesis de replantear la operación del sistema de control y evaluación de personal policial en todo el país.

Unidad de medida: tasa de evaluación en %

Fórmula: $Ecc = X1 / \sum (Y1 + Y2) * 100$

X1 = Policía preventivos y ministeriales evaluados al período: ej.= 6,500 en 2008 x100

$\sum (Y1 + Y2)$ = Total de policías Preventivos y Ministeriales. ej. =191,460 en 2008

Ejemplo: $Ecc = (6500) / (191,460) \times 100 = 3.9$ Datos reales al mes de agosto de 2008

Parámetro: $\geq 1/6$ del universo =31,910 =16.7%

% de reprobación = x (Tasa desconocida)

Observaciones: Es un indicador básico de alerta, se recomienda formular el protocolo de análisis que permita cualificar el impacto operacional en la tasa de evaluación y el % de reprobación. Se pueden realizar estudios probabilísticos con datos empíricos.

Fuente: Centro Nacional de Control de Confianza con datos 2006-2008; SESNSP

Frecuencia recomendable : Reportes trimestrales

Tipo de Reporte: Cuantitativo y cualitativo.

FAMILIA DE INDICADORES DE DESEMPEÑO POLICIAL

Tema: Reclutamiento y baja de personal policial

Nombre del indicador: Tasa de reclutamiento y baja de personal policial (Trb)

Definición: Reclutamiento, se refiere a personal de nuevo ingreso aceptado con todos los requisitos de ley establecidos y, aquel personal que cause baja por muerte, edad, cesantía, invalidez o proceso judicial entre otras causas.

Justificación: Se presume un proceso intensivo de reemplazo del personal policial, sin embargo se desconoce la tasa, ritmo y tendencias del reemplazo del personal policial en el marco de una estrategia amplia de renovación y combate a la corrupción policial. El reto es consolidar información por Entidad Federativa.

Unidad de medida: Proporción de reclutamiento a baja de personal

Fórmula: $Trb = \sum X_{1..n} / \sum (Y_{1..n}) * 100$

X1...n = Total de reclutas a los tres niveles de gobierno. Ej = 717 reclutas de PFP agosto -agosto 2007 -2008 (Dato real a la fecha)

$\sum (Y_1 + Y_2)$ = Total bajas de policías Preventivos y Ministeriales PFP. ej. =125 en 207-2008

Ejemplo: $Trb = (717) / (207) \times 100 = 3.46$ reclutas por cada baja

Parámetro recomendable: 5 a 1

% de baja proceso judicial = x (Tasa desconocida)

Observaciones: Es un indicador básico de alerta, se recomienda formular el protocolo de análisis que permita cualificar el impacto operacional en la tasa de reemplazo de personal y el % de baja por proceso judicial.

Fuente: Centro Nacional de Control de Confianza con datos 2007-2008; SESNSP

Frecuencia recomendable: Reporte cuatrimestral. Se recomienda iniciar trámites para solicitar la información.

Tipo de Reporte: Cuantitativo y cualitativo.

FAMILIA DE INDICADORES DE DESEMPEÑO POLICIAL

Tema: Atención a la denuncia ciudadana

Nombre del indicador: Atención de llamada ciudadana por delito frecuente (Dc)

Definición: Atención de llamada ciudadana vía teléfonos de emergencia o denuncia anónima por delito frecuente: robo, extorsión, secuestro, otro.

Justificación: La SSP creó el Centro Nacional de Atención a la Denuncia Ciudadana (CND) y los 32 Estados presumen el funcionamiento de los llamados C4 vía 066 emergencias 0 089 denuncia anónima. La consolidación de la estadística de la llamada ciudadana proporciona el perfil de la incidencia delictiva que afecta a diario a la población.

Unidad de medida: Proporción de llamadas de extorsión recibidas a nivel federal y los Estados.

Fórmula: $Dc = \sum X_{1..n} / \sum (Y_{1..n}) * 100$

X1...n = Total de llamadas procedentes. Ej = 1,058,017 (Sept 07 – Ago 08) (Dato real reportado)

$\sum (Y1 + Y2)$ = Total llamadas de denuncia / llamadas de extorsión. ej. =70,630 denuncias / 59,654 por extorsión mismo período

Ejemplo: $Dc = (59,654) / (70,630) \times 100 = 84.45\%$ son por extorsión; 5.6% extorsión /total de llamadas procedentes.

Observaciones: Es un indicador básico de alerta, se recomienda formular el protocolo de análisis que permita analizar la denuncia ciudadana y las tasas de victimización.

Fuente: Centro Nacional de Atención a la Denuncia Ciudadana (CND) con datos 2007-2008; SESNSP y los reportes del C4 de los Estados, vía SESNSP

Frecuencia recomendable: Reporte cuatrimestral. Se recomienda iniciar trámites para solicitar la información.

Tipo de Reporte: Cuantitativo



Perfil curricular

Ernesto López Portillo Vargas

Director ejecutivo del Instituto para la Seguridad y la Democracia y prestigiado consultor internacional en reforma policial, ha recorrido, como observador, múltiples cuerpos de policía y conversado con una amplia cantidad de agentes, oficiales y funcionarios a través del mundo, para investigar sobre de la reforma policial democrática. Además, ha sido investigador, docente y/o asesor, entre otros, en el Instituto Nacional de Ciencias Penales, Procuraduría General de la República, Cámara de Diputados, Asamblea Legislativa del DF y Senado de la República, así como consejero editorial de los diarios capitalinos *Reforma* y *El Universal*. Destacan entre sus publicaciones, “The police in Mexico: political function and needed reforms”, en *Transnational Crime and Public Security* (2002); capítulo sobre México en *World Fact Book of Criminal Justice Systems* (Departamento de Estado de Estados Unidos, 2002); *La policía en los Estados de Derecho en América Latina* (Instituto Max-Planck de Derecho Penal de Friburgo, Austria, 2003); “México” en *World Police Encyclopedia* (Routledge, EUA, 2005). También cuenta con publicaciones en *Criminalia*, etcétera, *Este País*, *Nexos*, *Iter Crimins*, *Revista Mexicana de Justicia* y *Diario Monitor*. Pertenece al Comité Coordinador de la Red de Expertos en Seguridad Pública, fundada en 2006 por el Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE); es miembro del Grupo de Estudios en Seguridad Mexicana, coordinado por el Centro de Estudios Internacionales del Colegio de México (COLMEX) y la División de Estudios Internacionales del CIDE, iniciativa patrocinada por la Ford Foundation, y Consejero de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

Ernesto Cárdenas Villarelo

Egresado de la Facultad de Economía, UNAM, se ha especializado en Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión por FAO-ONU y Nacional Financiera. Durante diez años ha ejercido como funcionario y evaluador externo en la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, el Instituto Nacional de Antropología e Historia y la Confederación Nacional Campesina. Fue, durante tres años, experto en Evaluación, Control y Seguimiento al servicio de la Secretaría de la Función Pública a cargo de los sectores y órganos desconcentrados de la Secretaría de Seguridad Pública, la Procuraduría General de la República y la Presidencia de la República. Se desempeñó, desde 1993, como consultor asociado en formulación y evaluación de proyectos y programas de desarrollo del sector público en los estados de Chihuahua, Guerrero, Guanajuato, Hidalgo, Veracruz y el Distrito Federal.

México Evalúa es un centro de análisis de políticas públicas y monitoreo de la actividad gubernamental. Buscamos proveer a la sociedad mexicana de parámetros para evaluar al gobierno y a la vez producir estudios que eleven la calidad de gobierno mexicano. Con el apoyo de académicos realizamos estudios imparciales, independientes y apartidistas que reflejen la realidad y ofrezcan recomendaciones y soluciones para mejorar la ejecución y los resultados de las políticas públicas.

México Evalúa se enfoca en desarrollar programas y proyectos sobre la los temas más álgidos en el país, algunos de ellos: la seguridad pública, la hacienda pública, la reforma energética, la reforma laboral, el sistema financiero popular, política educativa, infraestructura salud y vivienda.

Para el presente trabajo se contó con la colaboración de los siguientes expertos:

Marcelo Bergman (CIDE)

Ernesto Cárdenas (INSYDE)

Luis de la Barreda (ICESI)

Ernesto López Portillo (INSYDE)

Carlos Mendoza (UNAM)

Cecilia Sayeg (ICESI)

David Shirk (Universidad de San Diego)

Guillermo Zepeda (CIDAC)

Contacto:

Tel.: (55) 5985.0252

www.mexicoevalua.org

México, 2010



Sistema de índices e indicadores en Seguridad Pública

www.mexicoevalua.org

México, 2010